



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"LEMA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0357-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 18 de Octubre del 2019

**VISTO:** El Expediente Administrativo Con Registro Nº 4082-2019, de fecha 28 de Agosto del 2019, promovido por la Señora **KAROLAY CORINA CORDOVA APCHO**, a través del cual solicita apoyo económico para solventar gastos de enfermedad de su menor hija.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el Expediente Nº 4082-2019 del 28 de Agosto del 2019, la Señora **KAROLAY CORINA CORDOVA APCHO**, a través del cual solicita apoyo económico a la Municipalidad para solventar gastos de enfermedad de su menor hija;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe Nº 925-2019-GPP/MDSA/MELCH de fecha 16 de Setiembre del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota Nº 817;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado por la Señora **KAROLAY CORINA CORDOVA APCHO**; para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico a favor de la Señora **KAROLAY CORINA CORDOVA APCHO**, por el monto de Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 150.00), con la finalidad de solventar gastos de enfermedad de su menor hija.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA